



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 128/SE/07-06-2015

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO 2015.

Con fecha dos de junio del año dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo su vigésima sexta sesión extraordinaria, en la cual emitió el acuerdo 157/SE/02-06-2015, en el que aprobó la reimpresión de boletas y demás formatos de documentación electoral de las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, únicamente de manera excepcional para el distrito electoral 28 con cabecera en Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el proceso electoral 2014-2015.

En virtud de lo anterior, el término a que se refieren los artículos 11 y 44 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, para interponer el recurso de apelación en contra del aludido acuerdo, empezó a correr a partir del día tres de junio del año dos mil quince, y feneció a las veinticuatro horas del día seis de junio del año en curso; no habiéndose interpuesto dentro del término legalmente concedido medio de impugnación alguno.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de junio del 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO.

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.